

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.101225

Estado miembro

España

Región

CANARIAS

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI.- Ayudas por las pérdidas de renta a raíz de la destrucción total o parcial de la producción o de los medios de producción agrícolas y ganaderos

Base jurídica

- Real Decreto-Ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. - Decreto Ley 14/2021, de 28 de octubre, por el que se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, modificado por el Decreto Ley, de 18 de noviembre. - Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 23 de noviembre de 2021, por la que se regula la concesión directa de ayudas al sector agrario y pesquero, destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

Presupuesto

Presupuesto total: 14 033 060 EUR

Intensidad

Duración

10.12.2021 - 19.09.2025

Objetivos

Ayudas destinadas a indemnizar los daños causados por desastres naturales en el sector agrícola (artículo 30)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

14 033 060

Sectores económicos

Cultivos no perennes, Cultivos perennes, Producción ganadera

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias

Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería. Avda. José Manuel Guimerá, n.º 10.

Edif. Usos Múltiples II. CP. 38071. Santa Cruz de Tenerife

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/242/001.html>

-

Información adicional

-